



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	61
Proceso	Sucesión doble intestada
Interesados	Luz Elena Agudelo Montoya y otra
Causantes	Regina de Jesús Montoya de Agudelo y Luis Enrique Agudelo
Radicado	05861 40 89 001 2022 00183 00
Decisión	Responde sobre impulso procesal solicitado

En memorial que precede, la apoderada de las interesadas, solicita el impulso del proceso. Comoquiera que aún no han transcurrido los 20 días, de traslado a la señora Mary Luz del Socorro Muriel Marín, habrá que esperar dicho termino para dar continuidad a la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Es de resaltar que a la señora Muriel Marín se le compartió el expediente digital el día 11 de diciembre de 2023. Una vez transcurra el término legal este despacho se pronunciará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 09 del 25/ 01/ 2024.

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario